

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2022/027/Q

Acuerdo de conclusión por no
ratificación del Agraviado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 21 de Febrero de 2022 -----

Vistas las constancias que obran integradas al expediente al rubro indicado, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**; quien reclamó hechos violatorios a los derechos humanos de **Ag1**, atribuidos a **A1** y **A2**.

Analizando el contenido de las constancias que integran el presente expediente y tomando en cuenta que el día 04 de Febrero de 2022, personal de esta Primera Visitaduría Regional se apersonó en el Centro Penitenciario Varonil de esta Ciudad de Saltillo, tal y como consta en su debida acta circunstanciada, con la finalidad de que el **Agraviado** ratificara y aclarara las circunstancias expuestas en la queja por la que se inició la presente investigación. Se advierte que la referida queja no fue ratificada por el **Agraviado**, aún y cuando se le apercibió que en caso de no realizar la ratificación y aclaración solicitada se tendría por no interpuesta la referida queja y se ordenaría el archivo del expediente, por no haberse ratificado y aclarado en tiempo y forma la queja.

Por lo que téngasele por incumpliendo con la ratificación y aclaración solicitadas, surtiendo así los efectos legales a que haya lugar, **ordenando remitir el expediente como asunto concluido**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 92, 100 y 112 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y

firma la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE.---

GESM/FAM